



SERVICIO DE SALUD RELONCAVI

**NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCIÓN PÚBLICA
Resolución Exenta RA 951/78/2023**

X REGIÓN LOS LAGOS, 15/03/2023

VISTOS:

Of. Res. N°149 del 19 de diciembre de 2022 del Servicio Civil; Of. Res. 40 A. del 16 de enero de 2023 de la Directora de Servicio de Salud Del Reloncaví que escoge en la terna al Director del Hospital de Puerto Montt; Art. 3° letra b), Art.7° letra b), Art. 9°, 12° y 16° del Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Art. 36°, 37° y 40°, párrafo 3° de la Selección de Altos Directivos Públicos, Art. 48°, Art. 52°, Art. 53°, Art. 54°, párrafo 4° del nombramiento, Art. 58° párrafo 6° de las remuneraciones, Art. 65°, que establece una Asignación de Alta Dirección Pública para cargos del 2° Nivel Jerárquico, todos de las Ley N°19.882; D.F.L 28 de 2008 que establece el 1° y 2° Nivel Jerárquico del Servicio de Salud Del Reloncaví; Ley N° 20.498; D.F.L. N°21 del 30 de noviembre del 2017 Que fija planta de personal del Servicio de Salud del Reloncaví; Artículo 4° inciso 3°, 4°, 5°; D.F.L. N°1 de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y otros cuerpos legales; D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicio de Salud y Decreto Afecto N°53 del 27 de diciembre de 2022:

Asignaciones:

15% Asignación de Zona
75% Alta Dirección Pública
40% Asignación de Responsabilidad Superior
Art. 19° de la Ley N°19.185.-

ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DE PUERTO MONTT

RESUELVO:

NÓMBRASE a MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ LARRONDO, RUN N° 16957932-6, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR HOSPITAL, grado 3° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos, con jornada de 44 horas semanales, del SERVICIO DE SALUD RELONCAVI, dependencia HOSPITAL BASE DE PUERTO MONTT, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por el período de 3 años, a contar del 1 de marzo de 2023 y hasta 1 de marzo de 2026.

Asume sus funciones el 1 de marzo de 2023.



1678905245694189



1678905378777



Tendrá derecho a percibir el 75% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, al Subtítulo 21-02-001 y al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto del servicio SERVICIO DE SALUD RELONCAVI, del año presupuestario vigente.



AANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1678905245694189



1678905378777

